



Programa Innova Adelante Castilla-La Mancha

Organismo

Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha

Plazo de Presentación

Desde el 01/01/2021 hasta el 01/03/2021.

Objetivos

El objetivo de estas ayudas es impulsar y promover las actividades de I+D+i lideradas por empresas, especialmente por pymes, para así mejorar su productividad y competitividad a través de proyectos de innovación, y apoyar así su capacidad de crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y para implicarse en los procesos de innovación con la finalidad de desarrollar los sectores estratégicos de de especialización inteligente de la región; favorecer la incorporación de recursos humanos dedicados a la I+D+i; incrementar las empresas innovadoras y fortalecer la colaboración y transferencia de conocimiento entre los diferentes actores del sistema regional de innovación.

Características de la Financiación

Las ayudas consisten en subvenciones a fondo perdido, cuya cuantía vendrá determinada por un porcentaje que se aplicará a la inversión o coste que se considere subvencionable, en función del tipo de beneficiario:

- a) Un 45% para las microempresas y pequeñas empresas
- b) Un 35% para las medianas empresas
- c) Un 25% para las grandes empresas

Estas ayudas podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una intensidad del 80%, mediante el Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha, a través del Eje prioritario 3, Objetivo Temático 3, "Mejorar la competitividad de las pymes", y los proyectos en los que participen grandes empresas a través del Eje prioritario 1, Objetivo Temático 1, "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación".

Beneficiarios

Las empresas con al menos dos trabajadores consignados en el recibo de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social en el mes anterior a la solicitud de la ayuda.



Proyectos Financiables

- a) Actuación 1. Proyectos para el desarrollo, implementación o puesta en marcha de nuevos bienes o servicios, o una mejora significativa de los ya fabricados o realizados.
- b) Actuación 2. Proyectos para el desarrollo e implantación de procesos nuevos o significativamente mejorados, si no han sido utilizados antes por la empresa.

Gastos subvencionables

- Los costes máximos por categoría profesional serán:
 - Técnicos titulados superiores, grupo de cotización 1: 20 euros/hora
 - Técnicos titulados medios, grupo de cotización 2: 15 euros/hora
- Los proyectos no podrán ser inferiores al límite mínimo de inversión subvencionable de 5.000 euros, ni superar el límite máximo de inversión subvencionable de 250.000 euros.
- El plazo de ejecución estará comprendido entre el día siguiente a la presentación de la solicitud de ayuda y el 30 de abril de 2022, con una duración máxima de 12 meses por proyecto.

Criterios de valoración

- a) Vinculación de los proyectos a sectores y actividades innovadoras de la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 de Castilla-La Mancha
- b) Colaboración y participación en el proyecto de agentes generadores de conocimiento
- c) Contratación de personal para el proyecto (al menos 6 meses a jornada completa)
- d) Capacidad de innovación, con certificación oficial que así lo acredite
- e) Sinergias o complementariedades del proyecto con otros programas europeos o nacionales
- f) Tamaño de la empresa
- g) Localización del proyecto en municipios considerados zonas prioritarias
- h) Proyectos promovidos por empresas participadas mayoritariamente por socias mujeres, jóvenes menores de 30 años, personas mayores de 55 años, personas desempleadas de larga duración o personas con discapacidad
- i) Proyectos de innovación promovidos por empresas cuyos proyectos de inversión en la región hayan sido declarados prioritarios según la Ley 5/2020, de 24 de julio
- j) Proyectos alineados con los objetivos marcados por la evolución social y económica de la región



Normativa

- DOCM: 16/05/19 Orden 73/2019 de 03/05/2019, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Apoyo a la Innovación: Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- DOCM: 30/11/20 Orden 184/2020 de 16/11/2020, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifican las bases reguladoras del Programa de Apoyo a la Innovación: Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- DOCM: 31/12/20 Resolución de 21/12/2020, de la Dirección General de Empresas, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa de Apoyo a la Innovación: Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, cofinanciable en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para el ejercicio 2020. Extracto BDNS (Identif.): 541985.